



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 5.15.13

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
COMUNAL Y ATENCIÓN  
CIUDADANA**

**Auditoría de Relevamiento**

---

**Período 2014**

---

**Buenos Aires, Diciembre 2016**


Departamento Adicciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso -  
Ciudad Autónoma De Buenos Aires**

## **Presidenta**

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## **Audidores Generales**

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayade

Lic. Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



**CODIGO DEL PROYECTO:**

5.15.13

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Secretaria de Gestión Comunal y Atención Ciudadana

**PERÍODO BAJO EXAMEN: 2014**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Director de Proyecto:** Lic. Damián Morán desde el inicio hasta el 20/12/15.  
Dra. Belén Scolari desde el 21/12/15 – cierre.

**Supervisor:** Lic. Alfredo Scataini

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 22 DE DICIEMBRE DE 2016**

**APROBADO POR: UNANIMIDAD**

**RESOLUCIÓN N°: 54/17**


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	
<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Buenos Aires, Diciembre de 2016
<b>Código del Proyecto</b>	5.15.13
<b>Denominación del Proyecto</b>	“Actividades Centrales de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana”. Relevamiento.
<b>Período examinado</b>	2014
<b>Jurisdicción</b>	90. Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.
<b>Unidad Ejecutora</b>	2204. Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana
<b>Programa</b>	01. Actividades centrales
<b>Ente auditado</b>	Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.
<b>Objeto</b>	Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.
<b>Objetivo</b>	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Áreas críticas en relación a las actividades centrales de la unidad ejecutora.
<b>Alcance</b>	Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones; normativa de creación y asignación de competencias; organigrama; manuales de la organización y de procedimientos; diseño de políticas, programas y actividades; registros presupuestarios y operativos y sujeción a la normativa vigente. Recursos humanos.
<b>Limitaciones al alcance</b>	El equipo de Auditoría efectuó requerimientos de información al organismo auditado, sin respuesta favorable en relación a los requerimientos respecto a: a) listado de Compras y Contrataciones efectuadas durante Ejercicio 2014


	<p>b) listado de Convenios Marco</p> <p>c) Manuales y normas de procedimientos</p> <p>d) Inventario de bienes de dominio privado</p> <p>e) Resoluciones emitidas por la UE para el Programa N° 1 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014<sup>1</sup>.</p> <p>No pudieron concretarse las entrevistas con los funcionarios a cargo del programa auditado, lo que imposibilitó determinar la existencia de un organigrama funcional, es decir el rol, tareas y funciones que desarrollaron los recursos humanos afectados al programa N° 1. Tampoco pudo cotejarse el listado de Compras y Contrataciones con la Cuenta de Inversión.</p>
<p><b>Aclaraciones previas</b></p>	<p><b>4.1.- MARCO NORMATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la Ciudad, Ley N° 1777 y normas reglamentarias.</li> <li>• Ley N° 4013, art. 32, establece misiones y funciones que eran las siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <i>Diseñar y ejecutar las acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1.777.</i></li> <li>2.- <i>Coordinar e implementar el proceso de transición de las Comunas.</i></li> <li>3.- <i>Intervenir en el proceso de transferencia de competencias a las Comunas.</i></li> <li>4.- <i>Entender en el diseño e implementación de las políticas de descentralización y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.</i></li> <li>5.- <i>Coordinar e implementar el proceso de descentralización según lo establecido por la Ley de Comunas.</i></li> </ol> </li> </ul>

<sup>1</sup> El Equipo de auditoría efectuó diversos requerimientos de información al organismo auditado por medio de notas: AGCBA N° 1186/15, AGCBA N° 1996/15 y AGCBA 113/16. No obteniendo respuesta de la Nota AGCBA N° 1996/15. Sin desmedro de ello, se pudo recabar información atinente a los puntos arriba detallados por otras fuentes.


	<p>6.- Entender en el diseño de las políticas tendientes a mantener el espacio público por aplicación de la Ley 1.777.</p> <p>7.- Coordinar el sistema de atención y reclamos de los ciudadanos.</p> <p>8.- Implementar el diseño e instrumentar las políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.</p> <p>9.- Intervenir, implementar y ejecutar las audiencias públicas que convoque el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>10.- Entender en los mecanismos que fomenten la participación ciudadana.</p> <p>11.- Presidir el Consejo de Coordinación Intercomunal, a requerimiento del Jefe de Gobierno.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estructura interna:</b> es regida por el Decreto N° 660/GCABA/11. El Decreto N° 590/GCABA/12 modificaba parcialmente la estructura organizativa de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en cuanto a sus responsabilidades primarias, acciones y objetivos.</li> </ul> <p><b>4.2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL</b></p> <p>La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en la cual se inserta el programa “Actividades Centrales”, reportaba jerárquicamente a la Jefatura de Gobierno y se organiza a través de 3 subsecretarías, 9 Direcciones Generales, 2 organismos fuera de nivel “Unidades de Atención Ciudadana” y “Consejo de Coordinación Intercomunal”, y su propia Unidad de Auditoría Interna.</p> <p><b>4.3.- RESPONSABILIDADES PRIMARIAS</b></p> <p>La unidad responsable es la propia SGCyAC y las actividades propias del programa relevado son aquellas vinculadas al funcionamiento central de la Secretaría:</p>
--	---


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• conducción</li> <li>• apoyo administrativo</li> <li>• auditoría interna</li> <li>• y demás servicios instrumentales inherentes al organismo</li> </ul> <p><b>4.4.- OBJETIVOS DEL ENTE PARA EL PERÍODO AUDITADO</b></p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de la CABA correspondiente al año 2014, el objetivo general de las Actividades Centrales es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta la Secretaría.</p> <p>Asimismo el programa tiene entre sus objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• garantizar el cumplimiento de las políticas y prioridades definidas por la Secretaría para el Ejercicio.</li> <li>• brindar apoyo y asistencia técnica que permitan a las áreas desarrollar las tareas de su competencia.</li> </ul> <p><b>4.5.- ORGANIZACIÓN OPERATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de procedimientos y métodos.</li> </ul> <p>La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana<sup>2</sup> no informó la existencia de manuales y normas de Procedimientos vigentes o en proceso, para el período auditado.</p> <p><b>4.6.- ESTRUCTURA PERUPUESTARIA</b></p> <p><b>4.6.1.- ANALISIS PRESUPUESTARIO</b></p> <p>a.- Presupuestos comparados: GCABA – SGCYAC – Actividades Centrales.</p> <p>Las actividades centrales de la SGCyAC representaron el 21,3% del presupuesto originalmente sancionado para la Secretaria en cuestión. Sin embargo, con las modificaciones</p>
--	--

• <sup>2</sup> Nota N° 1996/15 y Nota Reiteratoria N° 2185/15.


introducidas, su participación presupuestaria dentro del total de la Unidad Ejecutora se redujo al 13,6%. En relación al crédito de sanción, el crédito vigente se incrementó un 2,8 %.

JUL	UL	Prog	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Crédito devengado	Saldo No Utilizado
			Gobierno de la CABA	59.718.924.240	11.654.743.712	71.373.667.952	68.869.170.371	2.504.497.580
90	2204		Secretaría De Gestión Comunal Y Atenc. Ciudadana	911.014.278	567.492.818	1.478.507.096	1.469.455.739	9.051.357
90	2204	01	Actividades centrales	194.233.088	5.483.205,00	199.716.293	197.671.826	2.044.467

#### 4.6.2.- RECURSOS HUMANOS

El inciso 1 “Gastos de personal” representa el 61,13% del monto ejecutado por el Programa N° 1.

Composición de los recursos humanos:

1. Totalidad de empleados: 984 personas
2. Autoridades superiores SGCYAC: 4 personas
3. Carrera Gerencial<sup>3</sup>: 18 personas
4. Gabinete: 9 personas
5. Personal de carrera administrativa SGCYAC: 948
6. Contratos 959<sup>4</sup>: 4 personas
7. Retiro voluntario Dto. 139/12 de Planta: 1 persona

#### 4.6.3.- CAJAS CHICAS COMUNES, CAJA CHICAS ESPECIALES Y FONDOS POR MOVILIDAD

- CAJA CHICA COMUN

En el siguiente Cuadro se puede apreciar el monto

• <sup>3</sup>RESOLUCIÓN N° 380/GCABA/MMGC/13  
 • <sup>4</sup>RESOLUCIÓN N° 959/ GCABA/ MHGC/ 07


devengado por partida presupuestaria y por cada dependencia con asignación de fondos de caja chica común en el Programa auditado.

Considerando la significatividad respecto al monto total devengado por todas las cajas chicas se observa las siguientes partidas: "Alimento para personas" representó el 42,85%<sup>5</sup>;

CAJA CHICA COMUN		
DEPENDENCIA	REPOSICIONES	MONTO TOTAL DEVENGADO
DGTALCIU	10	138.344,16
SEGCYAT	9	218.606,69
UAI SEC	9	142.480,75
<b>TOTAL</b>		<b>499.431,60</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

#### CAJA CHICA ESPECIAL

LISTADO DE CAJAS CHICAS ESPECIALES		
DENOMINACION	Me s de Im pu ta ción	MONTO DEVENGADO
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales I "	4	999.900,14
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales II "	8	938.954,02
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales III "	12	999.000,00
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales IV "	12	108.317,39
Caja Chica Especial "Comunicaciones con los Vecinos"	5	498.636,97
Caja Chica Especial "Comunicaciones II "	10	483.901,60

- <sup>5</sup> "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", el 14,76%, "Servicios de comidas, viandas y refrigerios", el 6,05%; "Publicidad y propaganda", el 5,36%; "Imprenta, publicaciones y reproducciones", el 4,83%; "Servicios especializados", el 3,89%; "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos", el 3,69%; "Alquiler de edificios y locales", el 3,37%; el resto de las partidas devengadas no sumaron cada una el 3% del total.

Caja Chica Especial "Comunicaciones III "	12	82.999,91
Caja Chica Especial "Consejo de coordinación Intercomunal "	8	179.300,00
Caja Chica Especial "Consejo de coordinación Intercomunal "	12	180.000,00
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas I "	7 y 8	1.748.073,58
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas II "	10	979.514,85
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas III "	12	500.000,00
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas IV "	12	499.999,95
Caja Chica Especial "Terrenos Baldíos "	5	300.000,00
Caja Chica Especial "Mantenimiento "	4	499.000,26
Caja Chica Especial "Mantenimiento II"	7	399.019,04
Caja Chica Especial "Mantenimiento III"	12	478.407,88
<b>TOTAL DEVENGADO POR CAJAS CHICAS ESPECIALES</b>		<b>9.875.025,59</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

El monto total ejecutado por caja chica especial representó el 5% del total devengado correspondiente al Programa auditado. A continuación se refleja, en el Cuadro que sigue, el monto ejecutado por inciso:

INCISO	DESCRIPCION	IMPORTE	%
2	Bienes de Consumo	1.123.616,52	11,38%
3	Servicios no personales	7.909.107,22	80,09%
4	Bienes de Uso	842.301,85	8,53%
<b>TOTALES</b>		<b>9.875.025,59</b>	<b>100,00%</b>

#### 4.7 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y METAS FÍSICAS

##### Informe trimestrales de la DGTAL de la SGCYAC:

Se plantean las mismas problemáticas:

- **Espacio físico** no acorde para el desarrollo de LAS tareas diarias.
- **Insuficiencia de crédito presupuestario.**


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Compras y contrataciones:</b> inconvenientes en los trimestres 2°, 3° y 4°.</li> <li>• <b>Insuficiencia de la cuota de programación:</b></li> <li>• <b>Desempeño del programa:</b> en todos los trimestres se destaca la buena disposición de la DGTAL para la ejecución del programa pero en ningún momento explica como colaboro a fin de lograr la ejecución del mismo.</li> </ul>
<b>Observaciones principales</b>	<p><b>5. DEBILIDADES:</b></p> <p>1) La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana no ha dado respuesta a los siguientes puntos:</p> <p>a) listado de Compras y Contrataciones efectuadas durante Ejercicio 2014</p> <p>b) listado de Convenios Marc</p> <p>c) Inventario de bienes de dominio privado</p> <p>e) Resoluciones emitidas por la UE para el Programa N° 1 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.</p> <p>2) La falta de respuesta por parte del organismo auditado evidencia un débil sistema de control interno.</p> <p>3) No fue posible determinar el área donde desempeñaron tareas el recurso humano afectado al programa N° 1.</p> <p>4) Se solventaron gastos por caja chica especial, “Terrenos Baldíos” y “Mantenimiento y Reparaciones de las Oficinas de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y Sedes Comunales”, que deberían haber sido tramitados conforme la normativa de compras y contrataciones, Ley N° 2.095.</p> <p>5) Se contrató el 0.88% del total del programa, a través del Decreto N° 556/10 incumpliendo con lo establecido en la Ley N° 2095.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>El programa Actividades centrales de la SGCyAC comprende aquellas acciones atinentes al funcionamiento central de dicha Secretaría, lo cual queda concentrado en</p>


Departamento Adicciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

las operatorias propias de la conducción, el apoyo administrativo, la auditoría interna y demás servicios instrumentales. Todo lo dicho revela la naturaleza transversal del programa y explica su dependencia directa de la SGCyAC sin estar asignado específicamente a ninguna de sus reparticiones subordinadas.

A partir de la asunción de las nuevas autoridades de la jefatura de gobierno de la CABA, en diciembre de 2015, se operaron modificaciones en la estructura orgánica del Gobierno.

Entre las modificaciones antedichas se encuentra la disolución de la SGCyAC y del programa bajo relevamiento sin que sus funciones hayan sido transferidas de manera específica a ninguna otra repartición de la nueva estructura. Este nuevo estado de situación organizacional limitó al equipo auditor continuar con el normal curso de los requerimientos de información, entrevistas a funcionarios y cualquier otro procedimiento que requiriese de la interacción formal o informal con las autoridades y/o personal del ahora extinto organismo bajo análisis.

Lo hasta aquí señalado evidencia la dificultad que la disolución de un área de gobierno acarrea para la realización de un control hacia el mismo. Cualquier cambio en la estructura del Gobierno no puede devenir en la dificultad de realización de una auditoría a un área/organismo; ello en consonancia con el principio de continuidad del Estado.

De la información que el equipo auditor pudo relevar se concluye que el Programa 01 Actividades Centrales de la SGCyAC evidencia un débil sistema de control interno.

En cuanto a los recursos humanos afectados al programa auditado, no pudo determinarse la distribución de los mismos dentro de las distintas áreas de la Secretaría de


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>Gestión Comunal y Atención Ciudadana, tanto en lo referido al personal de planta permanente como a los contratos de locación relevados.</p> <p>Asimismo, se observan debilidades en materia de planificación evidenciadas en la utilización de fondos obtenidos por cajas chicas para el pago de servicios o tareas de naturaleza previsible.</p>
--	--


**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
SECRETARIA DE GESTIÓN COMUNAL Y ATENCIÓN CIUDADANA  
PROYECTO Nº 5.15.16**

**DESTINATARIO:**

Señor  
Presidente de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdor. Diego Santilli  
S            /            D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del programa auditado con el objetivo que se describe en el acápite 2.

**1.- OBJETO**

Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

**2.- OBJETIVO**

Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos. Áreas críticas en relación a las actividades centrales de la unidad ejecutora.

**3.- ALCANCE Y TAREAS DESARROLLADAS**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecidas en la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad De Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGCBA.



### 3.1.- Alcance

Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones; normativa de creación y asignación de competencias; organigrama; manuales de la organización y de procedimientos; diseño de políticas, programas y actividades; registros presupuestarios y operativos y sujeción a la normativa vigente. Recursos humanos.

### 3.2.- TAREAS DESARROLLADAS

- ✓ Recopilación de la normativa que rige el funcionamiento del programa auditado.
- ✓ Recopilación de la documentación atinente a la planificación y administración de recursos financieros, humanos y físicos del programa auditado.
- ✓ Recopilación de Informes anteriores de AGCBA, de la UAI y de otros organismos vinculados al programa auditado.
- ✓ Relevamiento de las estructuras orgánicas funcionales y de los mecanismos de asignación de responsabilidades.
- ✓ Responsabilidad Primaria y Acciones.
- ✓ Relevamientos de los circuitos administrativos básicos.
- ✓ Recopilación de información sobre planificación y ejecución presupuestaria del programa auditado.
- ✓ Relevamiento de los circuitos formales e informales del programa bajo relevamiento.
- ✓ Evaluación del ambiente de control interno, verificando la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan: eficacia y eficiencia en las operaciones; confiabilidad de la información operativa, salvaguarda de los activos y cumplimiento de las leyes o reglamentos.

### 3.3.- LIMITACIONES AL ALCANCE

El equipo de Auditoría efectuó requerimientos de información al organismo auditado, sin respuesta favorable en relación a los requerimientos respecto a:

- a) listado de Compras y Contrataciones efectuadas durante Ejercicio 2014


- b) listado de Convenios Marco
- c) Manuales y normas de procedimientos
- d) Inventario de bienes de dominio privado
- e) Resoluciones emitidas por la UE para el Programa N° 1 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014<sup>6</sup>.

Asimismo, no pudieron concretarse las entrevistas con los funcionarios a cargo del programa auditado, lo que imposibilitó determinar la existencia de un organigrama funcional, es decir el rol, tareas y funciones que desarrollaron los recursos humanos afectados al programa N° 1. Tampoco pudo cotejarse el listado de Compras y Contrataciones con la Cuenta de Inversión.

Esto provocó limitaciones al alcance del proyecto de auditoría, las cuales expresan la imposibilidad de relevar de forma acabada las actividades desarrolladas por el Programa con el objetivo de cumplir las misiones y funciones que le impone la normativa.

#### 4. ACLARACIONES PREVIAS

Cabe destacar que, en diciembre de 2015, operó el cambio de gestión, y como consecuencia de ello, la modificación de la estructura y la salida de los funcionarios involucrados en el programa auditado.

Durante el año 2014 (periodo a auditar), se encontraba vigente la Ley N° 4013 y su Decreto reglamentario N° 660/GCABA/11, el cual aprobaba la estructura orgánico funcional. Las mencionadas normas establecían la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, tal como desarrollaremos en el apartado 4.2.

Actualmente, con el cambio de gestión operado, encontramos vigente la Ley N° 5460, (la cual deroga la Ley N° 4013) y el Decreto reglamentario N°

<sup>6</sup>El Equipo de auditoría efectuó diversos requerimientos de información al organismo auditado por medio de notas: AGCBA N° 1186/15, AGCBA N° 1996/15 y AGCBA 113/16. No obteniendo respuesta de la Nota AGCBA N° 1996/15. Sin desmedro de ello, se pudo recabar información atinente a los puntos arriba detallados por otras fuentes.



363/GCABA/15, el cual aprueba la nueva estructura orgánica funcional y deroga el Decreto N° 660/GCABA/11.

La estructura vigente a la fecha, no contempla la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, quedando subsumidas algunas de sus áreas en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Menos aún, y teniendo en cuenta las características del Programa Presupuestario N° 1, encontramos reflejo del mismo.

Por ello, el programa presupuestario N° 1, objeto de la presente auditoría de relevamiento, actualmente no reviste existencia.

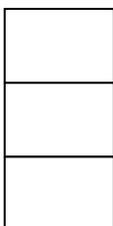
#### 4.1.- MARCO NORMATIVO

- 1) Constitución de la Ciudad, Ley N° 1777 y normas reglamentarias.

La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana se encontraba regida por la Ley N° 4013 en su art. 32, la cual establecía sus misiones y funciones que eran las siguientes:

*“Corresponde a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se enuncian a continuación:*

- 1.- *Diseñar y ejecutar las acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1.777.*
- 2.- *Coordinar e implementar el proceso de transición de las Comunas.*
- 3.- *Intervenir en el proceso de transferencia de competencias a las Comunas.*
- 4.- *Entender en el diseño e implementación de las políticas de descentralización y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.*
- 5.- *Coordinar e implementar el proceso de descentralización según lo establecido por la Ley de Comunas.*
- 6.- *Entender en el diseño de las políticas tendientes a mantener el espacio público por aplicación de la Ley 1.777.*
- 7.- *Coordinar el sistema de atención y reclamos de los ciudadanos.*



8.- *Implementar el diseño e instrumentar las políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.*

9.- *Intervenir, implementar y ejecutar las audiencias públicas que convoque el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

10.- *Entender en los mecanismos que fomenten la participación ciudadana.*

11.- *Presidir el Consejo de Coordinación Intercomunal, a requerimiento del Jefe de Gobierno.”*

A su vez, para su estructura interna, regía el Decreto N° 660/GCABA/11 en tanto aprobaba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus objetivos y responsabilidades primarias.

Por su parte, el Decreto N° 590/GCABA/12 modificaba parcialmente la estructura organizativa de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, en cuanto a sus responsabilidades primarias, acciones y objetivos.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014: SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, PROGRAMA N° 1. ACTIVIDADES CENTRALES:**

En cuanto a las actividades centrales –objeto de esta auditoria- en el presupuesto para el ejercicio auditado se expresa que *“El programa tiene entre sus objetivos el de garantizar el cumplimiento de las políticas y prioridades definidas por la Secretaría para el ejercicio y brindar apoyo y asistencia técnica que permitan a las áreas desarrollar las tareas de su competencia.*

*Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central de la Secretaría: conducción, apoyo administrativo, auditoría interna y demás servicios instrumentales inherentes al organismo. Estas actividades se vinculan estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos. El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta la Secretaría.*



A su vez, la Secretaría supervisará la gestión de los Entes Desconcentrados "Unidades de Atención Ciudadana" (U.A.C.), y del Consejo de Coordinación Intercomunal, y las actividades tendientes al fortalecimiento de la descentralización.

Con el objeto de garantizar la calidad en la atención al ciudadano:

- Se controlarán y fiscalizarán todas las actividades relacionadas con el ordenamiento del espacio público, en coordinación con las demás áreas.
- Se diseñarán proyectos de gestión urbanística de acuerdo a necesidades menores del espacio público, proponiendo su realización de manera coordinada con las diferentes áreas de gobierno, y llevando a cabo la dirección de obra y su ejecución, en el caso de hacerse efectiva.
- Se realizarán intervenciones de mantenimiento urbano menor, de acuerdo a las necesidades detectadas en la Ciudad como prioritarias de mejoramiento urbano a escala menor.”

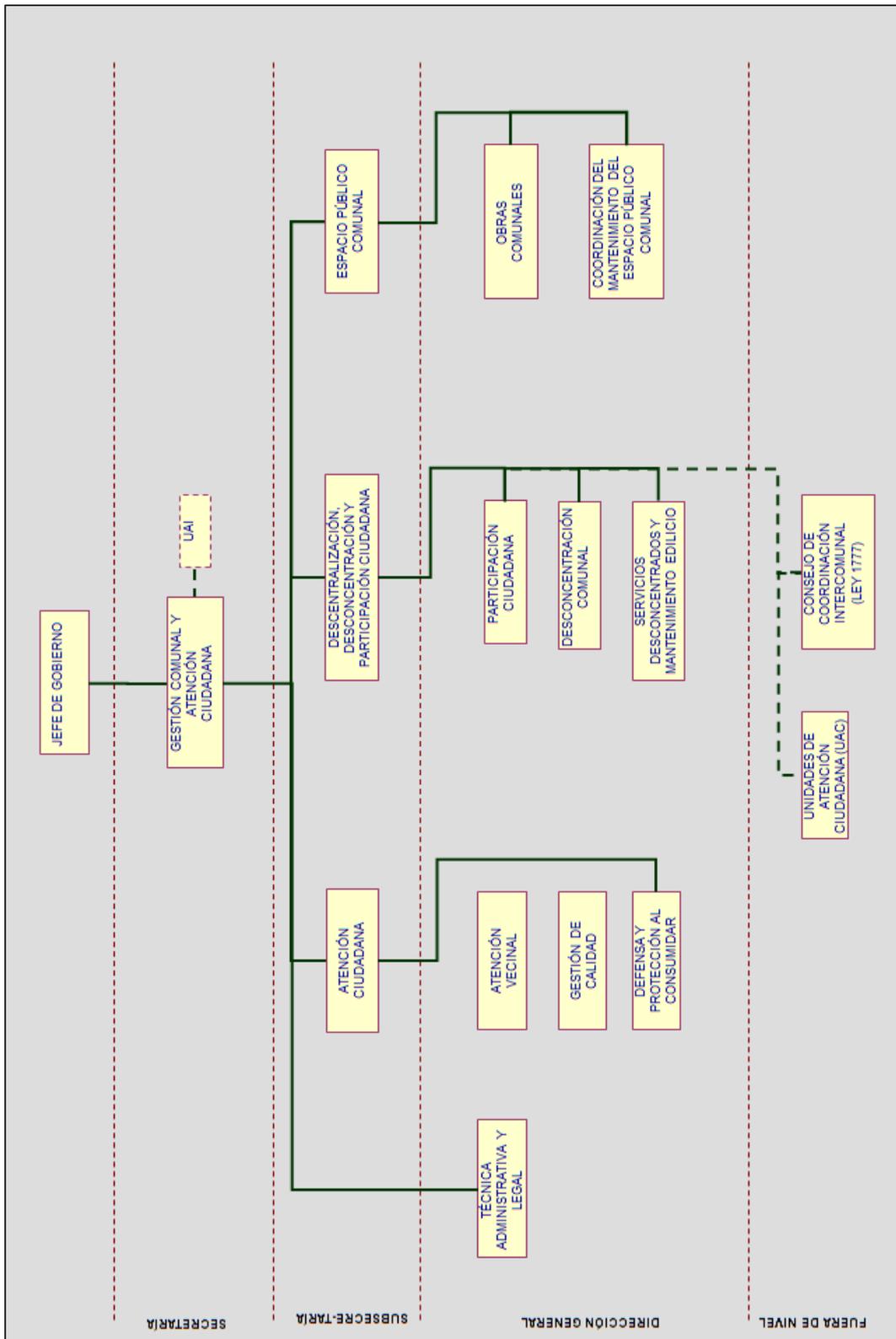
#### 4.2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

De acuerdo a la estructura orgánico funcional vigente durante el periodo bajo examen<sup>7</sup>, la Secretaría de Gestion Comunal y Atencion Ciudadana, en la cual se inserta el programa “Actividades Centrales”, reportaba jerárquicamente a la Jefatura de Gobierno y se organiza a traves de 3 subsecretarías, 9 Direcciones Generales, 2 organismos fuera de nivel “Unidades de Atención Ciudadana” y “Consejo de Coordinación Intercomunal”, y su propia Unidad de Auditoría Interna.

El organigrama resultante es el que sigue a continuación:

<sup>7</sup> Publicada en intranet AGCBA - Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas






Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**Otras áreas de existencia efectiva que no figuren en la estructura orgánica formal:** Por Resolución N° 31-SSDPCIU-2015 y su modificatoria, se designaron a los responsables administrativos de presentismo, titulares y suplentes de las Unidades de Atención Ciudadana dependientes de esa Subsecretaría.

No se ha podido verificar la existencia de áreas no formales y que el organigrama formal se corresponda con el efectivamente vigente, como consecuencia de que no se pudieron llevar adelante las entrevistas con los funcionarios involucrados en el programa bajo estudio.

#### 4.3.- RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

El auditado, en su respuesta, informa que las responsabilidades primarias y acciones de la SGCyAC constan en la Ley N° 4013 (ley de Ministerios), publicada en el B.O. N° 3807 del 07/12/11 y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 publicada en el B.O. N° 2292 del 07/10/2005<sup>8</sup>.

La unidad responsable es la propia SGCyAC y las actividades propias del programa relevado son aquellas vinculadas al funcionamiento central de la Secretaría:

- conducción
- apoyo administrativo
- auditoría interna
- y demás servicios instrumentales inherentes al organismo

Estas actividades se vinculan estrechamente con:

- la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos.
- el control de la legalidad de los actos administrativos.

A su vez, la Secretaría supervisará la gestión de los Entes Desconcentrados "Unidades de Atención Ciudadana" (U.A.C.), y del Consejo de Coordinación

<sup>8</sup> Fuente: respuesta del auditado a NOTA 1186 AGCBA 15.



Intercomunal, y las actividades tendientes al fortalecimiento de la descentralización; con el objeto de garantizar la calidad en la atención al ciudadano.

#### 4.4.- OBJETIVOS DEL ENTE PARA EL PERÍODO AUDITADO

De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de la CABA correspondiente al año 2014, el objetivo general de las Actividades Centrales es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta la Secretaría.

Asimismo el programa tiene entre sus objetivos:

- garantizar el cumplimiento de las políticas y prioridades definidas por la Secretaría para el Ejercicio.
- brindar apoyo y asistencia técnica que permitan a las áreas desarrollar las tareas de su competencia.

#### 4.5.- ORGANIZACIÓN OPERATIVA

- Manual de procedimientos y métodos.

La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana<sup>9</sup> no informó la existencia de manuales y normas de procedimientos, vigentes o en proceso, para el período auditado.

#### 4.6.- ESTRUCTURA PERUPUESTARIA

##### 4.6.1.- ANALISIS PRESUPUESTARIO

##### a.- Presupuestos comparados: GCABA – SGCYAC – Actividades Centrales.

Las actividades centrales de la SGCyAC representaron el 21,3% del presupuesto originalmente sancionado para la Secretaria en cuestión. Sin embargo, con las modificaciones introducidas, su participación

<sup>9</sup> Nota N° 1996/15 y Nota Reiteratoria N° 2185/15.


presupuestaria dentro del total de la Unidad Ejecutora se redujo al 13,6%. En relación al crédito de sanción, el crédito vigente se incrementó un 2,8 %.

Jur	U E	Prog	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones Introducidas	Crédito Vigente	Crédito devengado	Saldo No Utilizado
			Gobierno de la CABA	59.718.924.240	11.654.743.712	71.373.667.952	68.869.170.371	2.504.497.580
90	2204		Secretaria De Gestión Comunal Y Atenc. Ciudadana	911.014.278	567.492.818	1.478.507.096	1.469.455.739	9.051.357
90	2204	01	Actividades centrales	194.233.088	5.483.205,00	199.716.293	197.671.826	2.044.467

### b.- Presupuesto del Programa Relevado: Actividades Centrales

Analizada la respuesta, el equipo de auditoría procedió a realizar procedimientos de cruce de información en materia presupuestaria entre lo compulsado con la información obrante en la herramienta SIGAF, de la Cuenta de Inversión y Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De la compulsa de la ley de presupuesto, el decreto de distribución de créditos y la cuenta de inversión 2014 surge lo siguiente:

#### CUADRO PRESUPUESTARIO 2014

#### PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES SGCYAC POR INCISOS Y ACTIVIDAD

La Ley N° 4809 promulgada por Decreto N° 523/GCBA/2013 aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2014. A su vez, el Decreto N° 1/GCABA/14 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En este sentido, la distribución por Inciso y por Actividad del **Programa N° 1 "Actividades Centrales de la Secretaría de Gestión y Atención**


**Ciudadana**”, Objeto del presente relevamiento quedó establecido de acuerdo al gráfico siguiente:

Programa 01: Actividades Centrales de la SGCyAC							
ACTIVIDAD	INCISOS					TOTAL POR INCISOS	
	1	2	3	4	5		
1	CONDUCCIÓN	7.222.000,00	178.510,00	28.310.130,00	673.200,00	631.300,00	37.015.140,00
2	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	99.074.000,00	422.314,00	56.830.000,00	776.600,00	0,00	157.102.914,00
9	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		14.360,00	91.000,00	9.674,00	0,00	115.034,00
<b>TOTAL POR ACTIVIDAD</b>		<b>106.296.000,00</b>	<b>615.184,00</b>	<b>85.231.130,00</b>	<b>1.459.474,00</b>	<b>631.300,00</b>	<b>194.233.088,00</b>

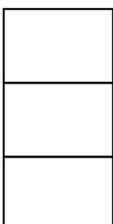
Fuente: Presupuesto General 2014

Se puede apreciar en términos porcentuales, que la participación de los diferentes incisos sobre el total del presupuesto sancionado fue el siguiente: El inciso 1, “Gasto en Personal” correspondió al 54,73%; el inciso 2, “Gasto en Bienes de Consumo” al 0,32%; el inciso 3, “Servicios No Personales” al 43,88%; el inciso 4 “Bienes de Uso” al 0,75% y el inciso 5, “Transferencias” al 0,33%.

En igual sentido, se puede expresar lo relacionado con las actividades del Programa, cuya participación respecto del total sancionado del presupuesto correspondió: el 19,06% a la Actividad N° 1 – Conducción; el 80,88%, a la Actividad N° 2 – Administración y Servicios Generales y el 0,06% a la Actividad N° 9 – Unidad de Auditoría Interna.

### EJECUCION PRESUPUESTARIA POR INCISO Y ACTIVIDAD

El desagregado de ejecución presupuestaria por inciso y actividad permite observar la participación de la actividad N° 1 “Conducción” con el 71.46% en el total devengado; la actividad N° 2 “Administración y Servicios Generales” participó del 28.50% del devengado y la actividad N° 9 “Unidad de Auditoría Interna” lo hizo con el 0,04 %.



INCISO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD			TOTAL POR PARTIDA
		1	2	9	
1	GASTOS DE PERSONAL	120.842.135,85	0,00	0,00	120.842.135,85
2	BIENES DE CONSUMO	2.045.149,20	939.291,11	19.546,51	3.003.986,82
3	SERVICIOS NO PERSONALES	15.834.667,91	54.439.855,35	55.009,02	70.329.532,28
4	BIENES DE USO	898.354,83	966.835,31	569,99	1.865.760,13
5	TRANSFERENCIAS	1.630.411,00	0,00	0,00	1.630.411,00
TOTAL POR ACTIVIDAD		141.250.718,79	56.345.981,77	75.125,52	197.671.826,08

Fuente: Cuenta de Inversión 2014

### EVOLUCIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO - UE 2204 - PROGRAMA Nº 1, POR INCISO Y PARTIDA PRINCIPAL. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El cuadro de modificaciones presupuestarias permite visualizar aumentos y disminuciones por partidas sobre el presupuesto original de ley sancionado. El inciso 1 se modificó con un aumento del 13,73% (\$14.595.222,00). El inciso 2 se modificó con un aumento del 391,51% (2.408.519,00). En el inciso 3 se observó una disminución del 15,17% (- 12.927.857,00) respecto a su sanción y se incorporó siete (7) nuevas partidas presupuestarias. El inciso 4 fue incrementado en un 27,91% (\$ 407.321,00). Finalmente, el inciso 5 se incrementó en un 158,40% (\$1.000.000).

La evolución del crédito presupuestario asignado a la Unidad Ejecutora auditada en la gestión 2014 puede apreciarse en el siguiente cuadro, desagregado por Inciso y Partida Principal.

Inc	PPpal	Descripción	Crédito de Sanción	Modificaciones introducidas	Crédito vigente	Definitivo	Devengado	Saldo No Utilizado
1		Gastos En Personal	106.296.000,00	14.595.222,00	120.891.222,00	120.868.329,30	120.842.135,85	49.086,15
1	1	Personal Permanente	101.891.000,00	11.263.007,00	113.154.007,00	113.154.002,93	113.127.809,48	26.197,52
1	3	Servicios Extraordinarios	0	58.580,00	58.580,00	35.700,00	35.700,00	22.880,00
1	4	Asignaciones Familiares	2.239.000,00	552.447,00	2.791.447,00	2.791.446,33	2.791.446,33	0,67
1	5	Asistencia Social Al Personal	1.230.000,00	515.181,00	1.745.181,00	1.745.179,24	1.745.179,24	1,76
1	6	Beneficios Y Compensaciones	0	283.216,00	283.216,00	283.215,18	283.215,18	0,82
1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	753.000,00	1.761.555,00	2.514.555,00	2.514.551,50	2.514.551,50	3,50

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

1	8	Contratos Por Tiempo Determinado	183.000,00	161.236,00	344.236,00	344.234,12	344.234,12	1,88
<b>2</b>		<b>Bienes De Consumo</b>	<b>615.184,00</b>	<b>2.408.519,00</b>	<b>3.023.703,00</b>	<b>3.023.684,00</b>	<b>3.003.986,82</b>	<b>19.716,18</b>
2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	88.864,00	224.149,00	313.013,00	313.011,99	313.011,99	1,01
2	2	Textiles Y Vestuario	61.810,00	334.249,00	396.059,00	396.057,00	396.057,00	2,00
2	3	Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	68.930,00	86.226,00	155.156,00	155.152,83	155.152,83	3,17
2	4	Productos De Cuero Y Caucho	250	-212,00	38	37,5	37,5	0,50
2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	12.910,00	632.324,00	645.234,00	645.230,04	630.872,64	14.361,36
2	6	Productos De Minerales No Metálicos	2.860,00	16.056,00	18.916,00	18.914,44	18.863,44	52,56
2	7	Productos Metálicos	1.100,00	25.883,00	26.983,00	26.982,18	26.953,68	29,32
2	8	Minerales	100	7,00	107	107	107	0,00
2	9	Otros Bienes De Consumo	378.360,00	1.089.837,00	1.468.197,00	1.468.191,02	1.462.930,74	5.266,26
<b>3</b>		<b>Servicios Personales No</b>	<b>85.231.130,00</b>	<b>-12.927.857,00</b>	<b>72.303.273,00</b>	<b>72.033.201,47</b>	<b>70.329.532,28</b>	<b>1.973.740,72</b>
3	1	Servicios Básicos	1.136.130,00	-1.086.896,00	49.234,00	49.232,77	49.232,77	1,23
3	2	Alquileres Y Derechos	4.065.000,00	989.023,00	5.054.023,00	5.038.588,23	5.037.211,56	16.811,44
3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	6.624.000,00	-2.985.263,00	3.638.737,00	3.638.734,00	3.638.734,00	3,00
3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	45.000.000,00	392.875,00	45.392.875,00	45.343.149,99	43.796.362,47	1.596.512,53
3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	6.911.000,00	-2.147.741,00	4.763.259,00	4.559.354,33	4.559.354,33	203.904,67
3	6	Publicidad Y Propaganda	0	535.000,00	535.000,00	534.999,20	534.999,20	0,80
3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	300.000,00	26.637,00	326.637,00	326.291,38	326.291,38	345,62
3	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	20.000,00	-1.390,00	18.610,00	18.610,00	18.610,00	0,00
3	9	Otros Servicios	21.175.000,00	-8.650.102,00	12.524.898,00	12.524.241,57	12.368.736,57	156.161,43
<b>4</b>		<b>Bienes De Uso</b>	<b>1.459.474,00</b>	<b>407.321,00</b>	<b>1.866.795,00</b>	<b>1.865.760,13</b>	<b>1.865.760,13</b>	<b>1.034,87</b>
4	3	Maquinaria Y Equipo	1.434.574,00	400.001,00	1.834.575,00	1.834.573,28	1.834.573,28	1,72
4	5	Obras De Arte, Libros Y Elementos Coleccionables	0	2.320,00	2.320,00	1.560,00	1.560,00	760,00
4	8	Activos Intangibles	24.900,00	5.000,00	29.900,00	29.626,85	29.626,85	273,15
<b>5</b>		<b>Transferencias</b>	<b>631.300,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.631.300,00</b>	<b>1.630.411,00</b>	<b>1.630.411,00</b>	<b>889,00</b>
5	1	Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	631.300,00	1.000.000,00	1.631.300,00	1.630.411,00	1.630.411,00	889,00
<b>TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES SECGC y AC</b>			<b>194.233.088,00</b>	<b>5.483.205,00</b>	<b>199.716.293,00</b>	<b>199.421.385,90</b>	<b>197.671.826,08</b>	<b>2.044.466,92</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2014

El crédito sancionado por Ley tuvo un incremento del 2,82% producto de las sucesivas modificaciones presupuestarias expuestas anteriormente, hasta alcanzar un Crédito Vigente de \$ 199.716.293,00. Finalmente, y luego de la


ejecución de las partidas presupuestarias, sumó un total de \$ 197.671.826,08, el crédito finalmente ejecutado.

En el inciso 1 “Gastos en personal”, se alcanzó una ejecución presupuestaria de 99,96%, como resultado de comparar el monto del crédito devengado sobre el crédito vigente. En el inciso 2 “Bienes de consumo”, se alcanzó una ejecución presupuestaria del 99,35%. En el inciso 3 “Servicios no personales” se alcanzó una ejecución del 97,27%. El inciso 4 “Bienes de uso” se ejecutó en un 99,94%. Finalmente, el inciso 5 “Transferencias” arrojó una ejecución del 99,95%.

INCISOS	SANCION	MODIF	VIGENTE	DEVENGADO	DIF VIG/DEV	%
1	106.296.000,00	14.595.222,00	120.891.222,00	120.842.136,00	49.086,00	99,96
2	615.184,00	2.408.519,00	3.023.703,00	3.003.987,00	19.716,00	99,35
3	85.231.130,00	-12.927.857,00	72.303.273,00	70.329.532,00	1.973.741,00	97,27
4	1.459.474,00	407.321,00	1.866.795,00	1.865.760,00	1.035,00	99,94
5	631.300,00	1.000.000,00	1.631.300,00	1.630.411,00	889,00	99,95
	<b>194.233.088,00</b>	<b>5.483.205,00</b>	<b>199.716.293,00</b>	<b>197.671.826,00</b>	<b>2.044.467,00</b>	<b>98,98</b>

Considerando la totalidad de los incisos, el ejecutado presupuestario alcanzó el 98,98%. La subejecución observada es del 1,02% (\$ 2.044.466,92).

## EJECUTADO PRESUPUESTARIO POR TIPO DE GASTO Y CONTRATACIÓN

En el siguiente Cuadro se puede observar en resumen, el ejecutado presupuestario del Programa N° 1 por tipo de gasto y modalidad de contratación.


EJECUCION PRESUPUESTARIA		
TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	DEVENGADO
RECURSOS HUMANOS	INCISO 1 - GASTOS DE PERSONAL	120.842.135,85
	CONTRAT. PERSONALES Y CONVENIOS DE ASISTENCIA TECNICA	55.307.950,37
CAJA CHICA, ESPECIAL Y FONDOS POR MOVILIDAD	CAJA CHICA COMUN Y FONDOS POR MOVILIDAD	738.086,60
	CAJA CHICA ESPECIAL	9.875.025,59
LEY Nº 2095 -06 BUENOS AIRES COMPRA	CONTRATACIONES DIRECTAS	4.537.684,01
	LICITACION PUBLICA	542.641,72
	CONVENIOS MARCO - BUENOS AIRES COMPRA-DGCYC	2.115.308,96
NECESIDAD Y URGENCIA	DECRETO 556/2010	1.730.610,40
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y JUICIOS	SERVICIOS BASICOS JUICIOS Y EXPENSAS	351.971,58
TRANSFERENCIAS	TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	1.630.411,00
TOTAL EJECUTADO		197.671.826,08

Nota: Confección propia en base a información obrante en Cuenta de Inversión 2014.

#### 4.6.2.- RECURSOS HUMANOS

Se procedió a realizar el análisis del gasto en concepto de recursos humanos imputados al programa auditado, no pudiendo determinarse el área dentro de la SGCYAC en donde prestaron efectivamente servicios los mismos (tanto el personal de planta permanente como el personal que reviste bajo la condición de contrato de locación de servicios y asistencias técnicas).

El inciso 1 "Gastos de personal" representa el 61,13% del monto ejecutado por el Programa N° 1.

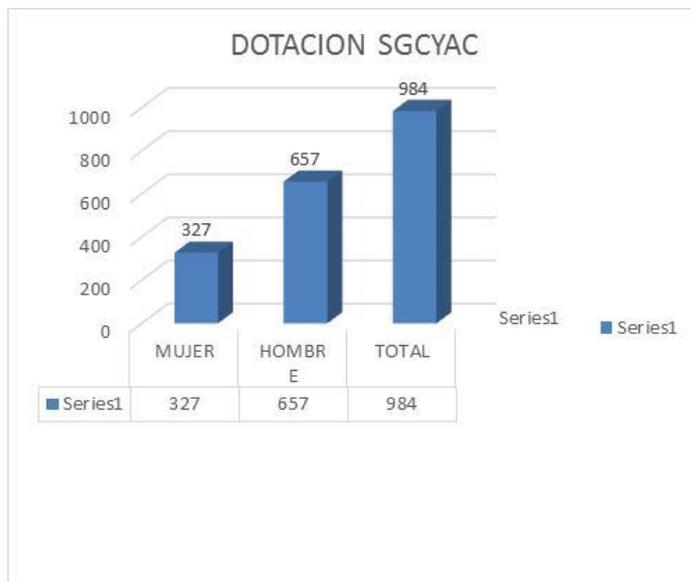


Del análisis de la información suministrada por la SSRH<sup>10</sup> se arribó a los siguientes resultados

- 1) Totalidad de empleados: 984 personas
- 2) Autoridades superiores SGCYAC: 4 personas
- 3) Carrera Gerencial<sup>11</sup>: 18 personas
- 4) Gabinete: 9 personas
- 5) Personal de carrera administrativa SGCYAC:948
- 6) Contratos 959<sup>12</sup>: 4 personas
- 7) Retiro voluntario Dto. 139/12 de Planta: 1 persona

De la totalidad del personal que integra el programa auditado, se observa que la cantidad de hombres es de 657, siendo superior que la de empleados mujeres, comprensiva de 326 puestos de trabajo.

femenino	masculino	TOTAL
327	657	984



<sup>10</sup> Respuesta de la SSRH a requerimiento AGCBA por REF: NOTA 1485AGCBA 16.

<sup>11</sup> RESOLUCIÓN N° 380/GCABA/MMGC/13

<sup>12</sup> RESOLUCIÓN N° 959/ GCABA/ MHGC/ 07


Según lo expresado anteriormente se observa que de un total de 984 personas el 96.34% pertenece al personal de la carrera administrativa, el 1.82% a carrera gerencial, el 0.91% a gabinete, el 0.40 % a autoridades superiores, el 0.40% a personal bajo contrato 959 y el 0.10% a retiro voluntario.

Condición	Agentes	Porcentaje
CARRERA ADMINISTRATIVA SGCyAC	948	96,3
CARRERA GERENCIAL	18	1,8
GABINETE	9	0,9
Autoridades Superiores SGCyAC	4	0,4
Contratos 959 de la carrera administrativa	4	0,4
RETIRO VOLUNTARIO Dto.139/12 de Planta	1	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>984</b>	<b>99,9</b>

Nota: por efectos de redondeo y acotamiento de numero de decimales la suma arroja el valor 99.9%.

En cuanto al personal que reviste bajo la condición de contratos de locación de servicios y asistencias técnicas se puede observar:

Las contrataciones personales (Partida 349) se canalizaron en 627 contratos de locación de servicios, y representaron el 22,16% del devengado total del Programa, en materia de Convenio de Asistencia Técnica (Partida 395) se contrató con la UBA – Facultad de Ciencias Económicas, confeccionándose 69 expedientes, que representaron un 5.82% del monto total devengado.

El gasto total en recursos humanos alcanzó en la gestión auditada al 89,11% del monto total devengado en el Programa N°1.

#### 4.6.3.- CAJAS CHICAS COMUNES, CAJA CHICAS ESPECIALES Y FONDOS POR MOVILIDAD

El procedimiento de análisis de caja chica común, caja chica especial y fondos por movilidad está reflejado en los siguientes cuadros:


## CAJA CHICA COMUN

En el siguiente Cuadro se puede apreciar el monto devengado por partida presupuestaria y por cada dependencia con asignación de fondos de caja chica común en el Programa auditado.

EJECUTADO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA - CAJA CHICA COMUN					
PARTIDA	DESCRIPCION	DGTALCIU	SGCyAC	UAI	TOTAL
211	Alimentos para personas	95.889,47	78.093,98	40.017,68	214.001,13
214	Productos agroforestales	0,00	1.928,00	0,00	1.928,00
215	Madera, corcho y sus manufacturas	0,00	541,00	0,00	541,00
221	Hilados y telas	0,00	420,00	0,00	420,00
231	Papel y cartón para oficina	60,00	0,00	972,50	1.032,50
232	Papel y cartón para computación	47,00	0,00	0,00	47,00
233	Productos de artes gráficas	30,75	0,00	0,00	30,75
234	Manufactura de pulpa, papel y cartón	272,10	70,99	0,00	343,09
235	Libros, revistas y periódicos	0,00	0,00	1.759,00	1.759,00
243	Artículos de caucho	37,50	0,00	0,00	37,50
251	Compuestos químicos	89,75	0,00	0,00	89,75
252	Productos farmacéuticos y medicinales	415,30	575,00	16,25	1.006,55
254	Insecticidas, fumigantes y otros		134,00	0,00	134,00
258	Productos de material plástico	81,37	73,86	0,00	155,23
259	Otros productos químicos no especificados precedentemente	279,84	16,55	0,00	296,39
271	Productos ferrosos	7,00	0,00	0,00	7,00
279	Otros metálicos no especificados precedentemente	18,00	1.457,00	0,00	1.475,00
291	Elementos de limpieza	911,56	1.621,69	0,00	2.533,25
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	9.083,09	61.836,56	2.808,41	73.728,06
293	Útiles y materiales eléctricos	7.609,00	519,00		8.128,00
294	Utensilios de cocina y comedor	3.239,17	482,68	1.260,00	4.981,85
295	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	4.982,00	0,00	0,00	4.982,00
296	Repuestos y accesorios	0,00	35,00	662,00	697,00
297	Herramientas menores	510,00	1.418,00	0,00	1.928,00
299	Otros Bienes de consumo no especificados precedentemente	1.106,90	573,00	250,01	1.929,91
321	Alquiler de edificios y locales	22,50	822,00	15.989,00	16.833,50
329	Otros Alquileres no especificados precedentemente	0,00	830,00	0,00	830,00
331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
332	Mantenimiento y reparación de vehículos	0,00	9.794,99	0,00	9.794,99
333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.850,00	12.787,04	2.800,00	18.437,04
335	Limpieza, aseo y fumigación	0,00	2.180,00	0,00	2.180,00
339	Otros mantenimientos no especificados precedentemente	1.590,58	4.633,92	0,00	6.224,50
345	Servicios de capacitación	0,00		2.010,00	2.010,00


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

351	Transporte y almacenamiento	0,00	1.447,97	242,00	1.689,97
352	Servicios especializados	0,00	1.207,50	18.231,11	19.438,61
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.217,28	115,00	22.767,91	24.100,19
359	Otros servicios especializados no especificados precedentemente	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
361	Publicidad y propaganda			26.778,91	26.778,91
391	Servicios de ceremonial	782,50	2.716,96	0,00	3.499,46
392	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	1.499,50	28.740,00	0,00	30.239,50
434	Equipo de comunicación y señalamiento	329,00	0,00	0,00	329,00
436	Equipo para computación	365,00	0,00	904,99	1.269,99
437	Equipo de oficina y mobiliario	778,00		4.690,98	5.468,98
438	Herramientas y repuestos mayores	0,00	35,00	0,00	35,00
451	Libros, revistas y otros elementos de colección	1.240,00	0,00	320,00	1.560,00
<b>TOTALES</b>		<b>138.344,16</b>	<b>218.606,69</b>	<b>142.480,75</b>	<b>499.431,60</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

Considerando la significatividad respecto al monto total devengado por todas las cajas chicas se observa las siguientes partidas: “Alimento para personas” representó el 42,85%; “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”, el 14,76%, “Servicios de comidas, viandas y refrigerios”, el 6,05%; “Publicidad y propaganda”, el 5,36%; “Imprenta, publicaciones y reproducciones”, el 4,83%; “Servicios especializados”, el 3,89%; “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos”, el 3,69%; “Alquiler de edificios y locales”, el 3,37%; el resto de las partidas devengadas no sumaron cada una el 3% del total.

CAJA CHICA COMUN		
DEPENDENCIA	REPOSICIONES	MONTO TOTAL DEVENGADO
<b>DGTALCIU</b>	<b>10</b>	138.344,16
<b>SEGCYAT</b>	<b>9</b>	218.606,69
<b>UAI SEC</b>	<b>9</b>	142.480,75
<b>TOTAL</b>		<b>499.431,60</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión


En cuanto a reposiciones, el cuadro precedente expone por dependencia la cantidad anual. Se concluye finalmente, respecto de caja chica común que, a través de este procedimiento, se ejecutó el 0.25% del total del Programa relevado.

### CAJA CHICA ESPECIAL

LISTADO DE CAJAS CHICAS ESPECIALES		
DENOMINACION	Mes de Imputación	MONTO DEVENGADO
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales I "	4	999.900,14
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales II "	8	938.954,02
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales III "	12	999.000,00
Caja Chica Especial "Eventos Socioculturales IV "	12	108.317,39
Caja Chica Especial "Comunicaciones con los Vecinos"	5	498.636,97
Caja Chica Especial "Comunicaciones II "	10	483.901,60
Caja Chica Especial "Comunicaciones III "	12	82.999,91
Caja Chica Especial "Consejo de coordinación Intercomunal "	8	179.300,00
Caja Chica Especial "Consejo de coordinación Intercomunal "	12	180.000,00
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas I "	7 y 8	1.748.073,58
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas II "	10	979.514,85
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas III "	12	500.000,00
Caja Chica Especial "Identidad de la Comunas IV "	12	499.999,95
Caja Chica Especial "Terrenos Baldíos "	5	300.000,00
Caja Chica Especial "Mantenimiento "	4	499.000,26
Caja Chica Especial "Mantenimiento II"	7	399.019,04
Caja Chica Especial "Mantenimiento III"	12	478.407,88
<b>TOTAL DEVENGADO POR CAJAS CHICAS ESPECIALES</b>		<b>9.875.025,59</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

El monto total ejecutado por caja chica especial representó el 5% del total devengado correspondiente al Programa auditado.

A continuación se refleja, en el Cuadro que sigue, el monto ejecutado por inciso:

INCISO	DESCRIPCION	IMPORTE	PORCENTAJE
2	Bienes de Consumo	1.123.616,52	11,38%
3	Servicios no personales	7.909.107,22	80,09%
4	Bienes de Uso	842.301,85	8,53%
<b>TOTALES</b>		<b>9.875.025,59</b>	<b>100,00%</b>


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

En el siguiente cuadro se observa la ejecución de las cajas por partida presupuestaria:

<b>Ejecutado por partida presupuestaria por orden de participación porcentual - caja chica especial</b>			
<b>PARTIDAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.702.793,30	17,24
352	Servicios especializados	1.685.337,49	17,07
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.211.618,57	12,27
339	Otros mantenimientos no especificados precedentemente	623.781,20	6,32
322	Alquiler de maquinarias, equipo y medios de transporte	559.384,93	5,66
332	Mantenimiento y reparación de vehículos	550.286,86	5,57
399	Otros servicios no personales no especificados precedentemente.	466.898,91	4,73
431	Construcciones de bienes de dominio privado	424.495,40	4,30
222	Prendas de vestir	369.105,40	3,74
436	Equipo para computación	358.714,00	3,63
333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	343.407,30	3,48
392	Servicios de comidas, viandas y refrigerios	315.281,00	3,19
299	Otros Bienes de consumo no especificados precedentemente	190.843,59	1,93
351	Transporte y almacenamiento	125.690,11	1,27
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	115.835,14	1,17
	Restantes partidas	831.552,39	8,42
	<b>Total</b>	<b>9.875.025,59</b>	<b>100,00</b>


Es de aclarar que los fondos de las cajas chicas especiales en su totalidad fueron asignados a la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, conforme diferentes actos administrativos. La asignación fue autorizada a rendir sin límite por comprobante y para solventar las erogaciones emergentes en materia de:

1) **Eventos Socio culturales y Acciones de Atención Inmediata al Vecino en la CABA:** impresión de artes gráficas en general, artículos de librería en general, artículos de merchandising, grabación de imágenes, cámaras fotográficas, edición de imágenes, equipos de sonido, iluminación, producciones artísticas, musicalización, contenerización, promoción, encuesta, ambientación, alquiler de vallas, alquiler de muebles, alquiler de salones, alquiler de gazebos, alquiler de baños químicos, traslado de personas, remís, fletes, autos de alquiler, servicio de catering, almuerzos, alimentos, y todas aquellas tareas, trabajos, locaciones y/o adquisiciones que se encuentren vinculadas a los trabajos y servicios del objeto “gastos para eventos socioculturales”, pudiendo comprender otras erogaciones siempre y cuando se vinculen inmediata y/o mediatamente con el objeto.

2) **Comunicación con los Vecinos:** destinada a solventar las erogaciones emergentes de las tareas a desarrollar a efecto de comunicar a los vecinos de la CABA y a todas las Unidades de la Secretaría, juntamente con funcionarios y Sedes Comunales los trabajos, tareas, servicios, novedades y eventos que se realizan y realizarán durante el presente ejercicio en pos de acercar el gobierno a los vecinos, quedando incluidas todas aquellas erogaciones producto de tareas, trabajo, adquisiciones, locaciones y servicios que sean necesarios en la medida que se vinculen inmediata o mediatamente con el objeto.

3) **Consejo de Coordinación Intercomunal:** destinada a solventar las erogaciones emergentes de las tareas a desarrollar a efecto de solventar los gastos de preparación, funcionamiento y necesidades administrativas del


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Consejo de Coordinación Intercomunal, y las erogaciones necesarias para implementar los mecanismos que aseguren la efectiva participación comunal en el mismo, y todas aquellas otras erogaciones emergentes de tareas, trabajo, servicios o adquisiciones que se encuentren inmediata o mediatamente relacionadas con el objeto.

4) **Identidad de las Comunas:** Aprobada para solventar las erogaciones emergentes de las tareas a desarrollar con motivo de la integración e interacción de las comunas de la CABA en el proyecto denominado “Identidad de las Comunas”, con el fin de preservar, recuperar, proteger y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios, lo que incluye el desarrollo de tareas tendientes a embellecer y revalorizar los espacios públicos centrales, desarrollando la “participación ciudadana” activa como eje principal, a través de eventos socioculturales y acciones que identifiquen a cada Comuna en particular, a fin de re significar las áreas y que cada vecino conozca la identidad de cada barrio.

5) **Terrenos Baldíos:** destinada para atender las tareas tendientes a la higienización, desratización y/o saneamiento de los terrenos baldíos y/o casa abandonadas que no cumplan con las condiciones de higiene y salubridad previstas en la normativa vigente.

6) **Mantenimiento y Reparaciones de las Oficinas de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y Sedes Comunales:** destinada a solventar las erogaciones emergentes de las tareas a desarrollar por reparaciones, refacciones y mantenimiento de las oficinas, sedes comunales y espacios de atención ciudadana y su amoblamiento, modernización, mudanza y equipamiento y todas aquellas tareas, trabajos, locaciones y/o adquisiciones que se encuentren vinculadas a los trabajos y servicios del objeto, no siendo la descripción taxativa, pudiendo comprender otras erogaciones siempre y cuando se vinculen inmediata o mediatamente con el objeto.


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

### FONDOS POR MOVILIDAD

GASTO DE MOVILIDAD		
DEPENDENCIA	REPOSICIONES	MONTO
MOVILIDAD SEGCYAC	4	98.515,00
MOVILIDAD DGTALCIU	4	92.140,00
MOVILIDAD UAISEC	4	48.000,00
<b>TOTAL GASTOS DE MOVILIDAD</b>		<b>238.655,00</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

En cuanto a reposiciones, el cuadro precedente expone por dependencia la cantidad anual.

Los gastos por movilidad representaron el 0.12% del total del Programa.

### CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS- LEY N° 2095

Las contrataciones de bienes y servicios se analizaron conforme Ley de Compras y Contrataciones N° 2095: Contrataciones Directas, Licitación Pública y Buenos Aires Compra-Convenios Marco, y contrataciones por necesidad y urgencia, según Decreto N° 556/10, luego fueron desagregadas por partida presupuestaria en los siguientes cuadros:

### LICITACION PÚBLICA

Esta modalidad de compra prevista en la normativa significó el 0.27% del total del Programa auditado. Respecto de las otras modalidades de compras y contrataciones de bienes, el procedimiento de Licitación Pública sólo alcanzó el 6,08 %.

LICITACION PUBLICA		
PARTIDA	DENOMINACION	DEVENGADO
231	Papel y cartón para oficina	102.426,60
232	Papel y cartón para computación	776,90
233	Productos de artes gráficas	23.100,49
234	Manufactura de pulpa, papel y cartón	1.868,50
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	317.168,25
324	Alquiler de fotocopiadoras	15.664,60
371	Pasajes	64.893,38
372	Viáticos	16.743,00
<b>TOTAL LICITACION PUBLICA</b>		<b>542.641,72</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión.


## CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACIONES DIRECTAS		
PARTIDA	DENOMINACION	DEVENGADO
293	Útiles y materiales eléctricos	21.707,40
299	Bienes de consumo no especificados precedentemente	2.081,20
321	Alquiler de edificios y locales	3.963.294,63
352	Servicios Especializados	236.500,00
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	280.002,98
396	Servicios de consultoría	29.620,80
431	Maquinaria y equipo de producción	4.477,00
<b>TOTAL CONTRATACIONES DIRECTAS</b>		<b>4.537.684,01</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

Por la modalidad de Contratación Directa, se contrató el 2.30% del total devengado en el Programa auditado. El 87,34% del total de las contrataciones directas se devengaron en alquiler de edificios y locales.

## CONVENIOS MARCO

Las contrataciones de bienes por convenios marco se desagregan con mayor detalle en el siguiente cuadro:

Por Partida presupuestaria:

CONVENIOS MARCO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA		
PARTIDA	DENOMINACION	DEVENGADO
251	Compuestos químicos	5.645,00
255	Tintas, pinturas y colorantes	302.576,60
269	Otros no especificados precedentemente	200,00
272	Productos no ferrosos	693,50
296	Repuestos y accesorios	3.341,60
<b>TOTAL CONVENIOS MARCO</b>		<b>312.456,70</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

Estos Convenios Marcos representan el 0,16% del total devengado en el Programa N°1.


## BUENOS AIRES COMPRA – DG CYC

BAC - DG CYC		
PARTIDA	DESCRIPCION	DEVENGADO
222	Prendas de vestir	16.921,10
255	Tintas, pinturas y colorantes	220.431,58
259	Otros no especificados precedentemente	6.932,00
265	Cemento, cal y yeso	7.014,76
269	Otros no especificados precedentemente	535,63
272	Productos no ferrosos	8.403,68
291	Elementos de limpieza	2.592,00
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	465.535,30
296	Repuestos y accesorios	35.615,25
329	Otros no especificados precedentemente	46.603,55
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	23.549,10
436	Equipo para computación	652.286,71
437	Equipo de oficina y mobiliario	316.431,60
<b>TOTAL DEVENGADO POR BAC</b>		<b>1.802.852,26</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

Las compras de bienes realizadas a través de BUENOS AIRES COMPRA representaron el 0.91% del total devengado.

En resumen, las compras de bienes en el marco de la ley N° 2095, representaron el 3,64% del monto total ejecutado del Programa auditado (\$ 7.195.634.69).

## CONTRATACIONES POR NECESIDAD Y URGENCIA

El siguiente cuadro contempla las compras y contrataciones por Partida Presupuestaria en el marco del Decreto N° 556/2010.


## DECRETO 556/2010

DECRETO 556/2010		
PARTIDA	DENOMINACION	DEVENGADO
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	12.591,00
321	Alquiler de edificios y locales	232.384,00
324	Alquiler de fotocopiadoras	96.831,54
333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	86.400,00
352	Servicios Especializados	145.200,00
351	Transporte y almacenamiento	76.036,72
354	Primas y gastos de seguros	79.808,85
356	Sistemas informáticos y de registro	457.938,00
361	Publicidad y Propaganda	501.820,29
436	Equipo para computación	41.600,00
<b>TOTAL DECRETO 556/2010</b>		<b>1.730.610,40</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión.

A través del Decreto N° 556/2010, se contrató el 0.88% del total devengado en el Programa auditado.

## GASTOS DE MANTENIMIENTO Y JUICIOS

### SERVICIOS BASICOS

SERVICIOS BASICOS			
PARTIDA	DENOMINACION	PRESTADORA	DEVENGADO
311	Energía eléctrica	EDESUR	32.583,41
313	Gas	METROGAS SA	1.578,96
314	Teléfonos, telex y telefax	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	15.070,40
<b>TOTAL SERVICIOS BASICOS</b>			<b>49.232,77</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

Los Servicios Básicos devengados durante el Ejercicio auditado alcanzaron al 0.02% del total del Programa.



## JUICIOS Y EXPENSAS

Los gastos en materia de Juicios y Mantenimiento de Edificios – Expensas se explicitan en el siguiente cuadro:

<b>331 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales (Expensas)</b>	
EE/13039544/2014-DIS/224/2014	57.510,91
EE/15608521/2014-DIS/292/2014	5.000,11
EE/16336580/2014-DIS/312/2014	66.694,38
EE/17695071/2014-DIS/353/2014	73.785,18
EE/17871534/2014-DIS/352/2014	10.789,00
EE/8603290/2014-DIS/136/2014	52.118,23
EXP/8966487/2014-DIS/165/2014	18.231,00
<b>TOTAL DEVENGADO PARTIDA 331</b>	<b>284.128,81</b>

<b>386 - Juicios, mediaciones y otros gastos judiciales</b>	
EXP/1006055/2013-RES/4306843/2014	7.500,00
EXP/133604/2013-RES/285448/2014	2.960,00
EXP/1359746/2013-RES/2327752/2014	6.650,00
EXP/1459844/2012-RES/4051919/2014	1.500,00
<b>TOTAL DEVENGADO PARTIDA 386</b>	<b>18.610,00</b>

Los gastos de Mantenimiento, Servicios Básicos y Juicios (\$ 351.971,58) representaron un 0.18% del total ejecutado en el Programa auditado.



## TRANSFERENCIAS

### TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	DEVENGADO
EE/13528894/2014- CVN/15464/2014	FUNDACION CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO (CIPPEC)	361.023,00
EE/18494156/2014- CVN/16611/2014	WAJNTRAUB JAVIER HERNÁN	250.000,00
EE/18614805/2014- EXP/18614805/2014	Connectar SA	77.000,00
EE/18614838/2014- EXP/18614838/2014	SANTABROS S.A.	100.000,00
EE/8898900/2014- ADJ/5137/2014	MULLER TERAN, FEDERICO	1,00
EXP/18409414/2014- CVN/15464/2014	FUNDACION CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO (CIPPEC)	361.023,00
EXP/8419961/2014- CVN/15464/2014	FUNDACION CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO (CIPPEC)	481.364,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.630.411,00</b>

**Nota:** Confección propia en base a información obrante en cuenta de inversión

El monto ejecutado en el inciso 5 – Transferencias, representó el 0.82% del total devengado en el Programa auditado.

### LIBROS DE REGISTRO CONTABLES

La Subsecretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana a los fines del cumplimiento de sus misiones y funciones durante la gestión 2014 utilizó nueve (9) Libros de Registros contables:

1. **Libro Banco:** Consta de 200 folios, cuyo último asiento de la gestión auditada corresponde al folio N° 82 de fecha 30/12/2014.



2. **Libro Caja Chica Común:** Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 58 de fecha 23/12/2014.
3. **Gasto de Movilidad:** Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 15 de fecha 24/10/2014.
4. **Caja Chica Especial “Eventos”** Resolución N° 445/SECGCYAC/14: Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 20 de fecha 29/12/2014.
5. **Caja Chica Especial “Comunicaciones”** Resolución N° 412/SECGCYAC/14: Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 14 de fecha 06/01/2015.
6. **Caja Chica Especial “Terrenos Baldíos”** Resolución N° 40 y 57/SECGCYAC/14: Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 6 de fecha 15/05/2014.
7. **Caja Chica Especial “Identidad de las Comunas”** Resolución N° 479/SECGCYAC/14: Consta de 100 folios útiles. Último asiento en folio N° 10 de fecha 06/01/2015.
8. **Caja Chica Especial “Mantenimiento”** Resolución N° 312/SECGCYAC/14: Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 14 de fecha 29/12/2014.
9. **Caja Chica Especial “Consejo Coordinación Intercomunal”** Resolución N° 302/SECGCYAC/14: Consta de 200 folios útiles. Último asiento en folio N° 31 de fecha 30/12/2014.

#### **ANALISIS NORMATIVO ASIGNACIÓN DE FONDOS:**

Se procedió a realizar un análisis legal de las Resoluciones N° 302/2014, 412/2014, 312/2014, 411/2014, 445/2014 y 479/2014, en cuanto a la pertinencia de la asignación de la caja chica especial a la Secretaría, la eximición de rendición de fondos a 60 días y la excepción del requisito de designar al menos un agente de planta permanente como responsable de los fondos.

La normativa aplicable a tal fin es, Leyes N° 4.013, N° 1.777 y N° 70; Decreto 67/GCABA/10, Resolución 51/GCABA/MHGC/10 y Disposiciones 9-DGCG/10 y 183-DGCG/13.



El anexo del Decreto N° 67/GCABA/10 en su artículo 8° faculta a los titulares de los Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados a asignar Cajas Chicas Comunes y Cajas Chicas Especiales a sus dependencias y a disponer entregas de fondos a las mismas con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión. La asignación de recursos para la Secretaria está contemplada en la norma.

En las resoluciones en análisis en ninguna de ellas se regula un plazo mayor a 60 días, por lo que todos los plazos se encuentran ajustados a derecho.

Por último, según el art. 12 del anexo del Decreto N° 67/GCABA/10, los responsables de la administración y rendición de los fondos serán designados por el titular de la Jurisdicción. Los responsables de los fondos deberán ser como mínimo 2 de los cuáles al menos uno de ellos deberá ser personal de planta permanente. Sin embargo la resolución 51/MHGC/10 autoriza a la máxima autoridad de la Secretaría a autorizar la excepción al requisito de designar al menos un agente de planta permanente como responsable de fondos. En todos estos casos, el suscriptor de las resoluciones en análisis es la máxima autoridad del organismo.

#### **4.7 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLANIFICACIÓN Y METAS FÍSICAS**

##### **Informe trimestrales de la DGTAL de la SGCYAC:**

De la respuesta recibida de la DGTALCIU, mediante nota 1186/AGCBA/15, surge que durante los cuatro trimestres se plantean las mismas problemáticas:

- **Espacio físico:** si bien se puede apreciar la preocupación por la falta de espacio físico y los reordenamientos efectuados, no se llega a resolver la cuestión relativa a brindarle a las personas que trabajan para el programa un lugar acorde para el desarrollo de sus tareas diarias (no se verificó in situ).


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- **Insuficiencia de crédito presupuestario:** en la nota de referencia se describe que se han realizado acciones correctivas en referencia a la modificación presupuestaria. Ahora bien, no se detalla el mecanismo de ejecución de las mismas, tendiente a solucionar la problemática en cuestión.
- **Compras y contrataciones:** Durante el primer trimestre no se presentaron inconvenientes. Los mismos, devinieron en los trimestres posteriores; no especificándose las causas que originaron el problema en el área.
- **Insuficiencia de la cuota de programación:** del estudio de las erogaciones efectuadas durante el segundo trimestre, se denota que la mayor afectación se debió al pago del alquiler, la obra de CABA y la partida 3.5.2.
- **Desempeño del programa:** en todos los trimestres se destaca la buena disposición de la DGTAL para la ejecución del programa pero en ningún momento explica como colaboro a fin de lograr la ejecución del mismo.

## 5. DEBILIDADES:

- 1) La Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana no ha dado respuesta a los siguientes puntos:
  - a) listado de Compras y Contrataciones efectuadas durante Ejercicio 2014
  - b) listado de Convenios Marco
  - c) Inventario de bienes de dominio privado
  - d) Resoluciones emitidas por la UE para el Programa N° 1 desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- 2) La falta de respuesta por parte del organismo auditado evidencia un débil sistema de control interno.
- 3) No fue posible determinar el área donde desempeñaron tareas el recurso humano afectado al programa N° 1.


- 4) Se solventaron gastos por caja chica especial, “Terrenos Baldíos” y “Mantenimiento y Reparaciones de las Oficinas de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y Sedes Comunales”, que deberían haber sido tramitados conforme la normativa de compras y contrataciones, Ley N° 2.095.
- 5) Se contrató el 0.88% del total del programa, a través del Decreto N° 556/10 incumpliendo con lo establecido en la Ley N° 2095.

### CONCLUSIÓN:

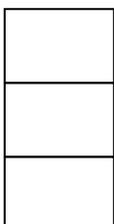
El programa Actividades centrales de la SGCyAC comprende aquellas acciones atinentes al funcionamiento central de dicha Secretaría, lo cual queda concentrado en las operatorias propias de la conducción, el apoyo administrativo, la auditoría interna y demás servicios instrumentales.

Todo lo dicho revela la naturaleza transversal del programa y explica su dependencia directa de la SGCyAC, sin estar asignado específicamente a ninguna de sus reparticiones subordinadas.

A partir de la asunción de las nuevas autoridades de la jefatura de gobierno de la CABA, en diciembre de 2015, se operaron modificaciones en la estructura orgánica del Gobierno.

Entre las modificaciones antedichas se encuentra la disolución de la SGCyAC y del programa bajo relevamiento, sin que sus funciones hayan sido transferidas de manera específica a ninguna otra repartición de la nueva estructura.

Este nuevo estado de situación organizacional limitó al equipo auditor continuar con el normal curso de los requerimientos de información, entrevistas a funcionarios y cualquier otro procedimiento que requiriese de la interacción formal o informal con las autoridades y/o personal del ahora extinto organismo bajo análisis.



Lo hasta aquí señalado evidencia la dificultad que la disolución de un área de gobierno acarrea para la realización de un control hacia el mismo. Cualquier cambio en la estructura del Gobierno no puede devenir en la dificultad de realización de una auditoría a un área/organismo; ello en consonancia con el principio de continuidad del Estado.

De la información que el equipo auditor pudo relevar se concluye que el Programa 01 Actividades Centrales de la SGCyAC evidencia un débil sistema de control interno.

En cuanto a los recursos humanos afectados al programa auditado, no pudo determinarse la distribución de los mismos dentro de las distintas áreas de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, tanto en lo referido al personal de planta permanente como a los contratos de locación relevados.

Asimismo se observan debilidades en materia de planificación, evidenciadas en la utilización de fondos obtenidos por cajas chicas para el pago de servicios o tareas de naturaleza previsible.
